

CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL

NOTA Aclaratoria al Extracto del Acuerdo mediante el cual se da a conocer la circunscripción territorial de las Oficinas Estatales y de Apoyo del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, y su competencia, en el marco de la tercera etapa, así como la modificación a las circunscripciones correspondientes a la primera y segunda etapa de la implementación de la reforma en materia de justicia laboral, publicado el 27 de septiembre de 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

NOTA ACLARATORIA al Extracto del Acuerdo mediante el cual se da a conocer la circunscripción territorial de las Oficinas Estatales y de Apoyo del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, y su competencia, en el marco de la tercera etapa, así como la modificación a las circunscripciones correspondientes a la primera y segunda etapa de la implementación de la reforma en materia de justicia laboral; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2022.

En el **ARTÍCULO PRIMERO** de la versión íntegra del Acuerdo de referencia **DICE**:

Entidad Federativa	Sede	Circunscripción
Estado de México	Oficina Estatal	Sede en el municipio de Toluca Competencia en materia de conciliación en los municipios de (...) Zinacantepec, Zumpahuacán, Valle de Chalco, Solidaridad , Luvianos y San José del Rincón. (...)
	Oficina de Apoyo	Sede en el municipio de Naucalpan Competencia en materia de conciliación en los municipios de (...) Tezoyuca, Tlalmanalco y Valle de Chalco .

DEBE DECIR:

Entidad Federativa	Sede	Circunscripción
Estado de México	Oficina Estatal	Sede en el municipio de Toluca Competencia en materia de conciliación en los municipios de (...) Zinacantepec, Zumpahuacán, Valle de Bravo , Luvianos, San José del Rincón y Acambay de Ruíz Castañeda . (...)
	Oficina de Apoyo	Sede en el municipio de Naucalpan Competencia en materia de conciliación en los municipios de (...) Tezoyuca, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad .

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente nota aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de septiembre de 2022.- El Coordinador General Territorial del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, **Sergio Tonatihu Ramírez Guevara**.- Rúbrica.

(R.- 527236)